

REGISTRADA BAJO EL Nº 13681

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

ARTÍCULO 1.- Designase con el nombre de "Juan Carlos Divita" al acceso de la Ruta S 22, que une las localidades de La Vanguardia con Uranga.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo correspondiente, proceda al señalamiento respectivo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

F. FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

DR. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

9 de Enero de 2018;

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

---